

Consultas Realizadas

Licitación 410095 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
Solicitamos aclarar cual será el mecanismo o el criterio a ser utilizado por la Convocante a los efectos de verificar la capacidad de acceso a créditos líquidos por parte del oferente, teniendo en cuenta que el pago de los salarios de los trabajadores debe ser realizado previamente a la presentación de las facturas, hecho que podría generar el atraso del pago de salarios a los empleados por falta de solvencia de la adjudicada y los consecuentes problemas que acarrea para la Contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Será corroborado en el Capital Operativo por medio del Balance General del último año.		

Consulta 2 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es de 5 (cinco) años, solicitamos aclarar cual será el criterio para evaluar si las empresas habilitadas en los últimos 5 años también fueron debidamente fiscalizados conforme a la normativa que rige al proceso, además de contar con la debida habilitación por parte de la DIMABEL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
la evaluación será conforme a los Criterios de Evaluación establecidos		

Consulta 3 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir el requisito de "El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2017, 2018,2019,2020 y 2021"		
Este requisito limita innecesariamente la participación, considerando las garantías del fabricante que exigen para acreditar la capacitación suficiente de la empresa para el uso del dispositivo, así como la asistencia técnica para la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 2/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional, la que Reglamenta LA APLICACIÓN DE LA LEY N°5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA", y que en su Art. 20 Dispone la utilización de la norma ISO 9001, solicitamos a la convocante incluir en los Criterios de Calificación de la Capacidad Técnica el siguiente requisito; La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la Apertura de Sobres</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Solicitamos aclarar si los Carnets de Portación y Tenencia de Armas deberán estar vigentes al momento de la apertura de sobres; si se debe acreditar la cantidad total de armas para la totalidad de los puestos, acompañados de las documentaciones respectivas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>Efectivamente, los carnet deberán estar vigentes al día de ofertar.-</p>		

Consulta 6 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Solicitamos aclarar si los personales propuestos, en su totalidad, deben estar en la nomina activa del IPS de la empresa al momento de la presentación de la oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>Efectivamente, deben estar inscriptos en la nomina activa al momento de la presentación.-</p>		

Consulta 7 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Solicitamos aclarar si los personales propuestos, en su totalidad, deben contar con constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15. , o; ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia de los certificados de cada guardia y el carnet de guardia, conforme a la normativa señalada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>Efectivamente, deben contar con las constancias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual será verificado al momento de la evaluación.-</p>		

Consulta 8 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
----------	-------------------	------------

En cuanto al Dispositivo de Control de Rondas, solicitamos aclarar si se admitirán aplicaciones en Teléfonos Celulares

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
-----------	--------------------	------------

Siempre y cuando se cumplan con las EETT establecidas, la terminal en la cual opere el control del rondas será aceptado.-

Consulta 9 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2022
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta que el llamado contiene especificaciones técnicas que revisten complejidades superiores a las convencionales, tales como el uso de dispositivos electrónicos, Dispositivo de Control de Rondas, arco detector de metal, espejos para inspección inferior de vehículos, paletas detectoras de metales, resulta indispensable que CONATEL considere los mecanismos de selección previstos en la Resolución N° 2/2016 de la Comandancia de la Policía Nacional, por lo que corresponde establecer en el Pliego de Bases y Condiciones la utilización de la norma ISO 9001. Solicitamos a la convocante incluir en los Criterios de Calificación de la Capacidad Técnica el siguiente requisito; La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la Apertura de Sobres

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 10 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2022
<p>Los precios referenciales son extremadamente bajos y no concuerdan con los requerimientos de provisión de equipamientos establecidos en las especificaciones técnicas. En dicha sección se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">- DISPOSITIVOS CONTROL DE RONDA por cada puesto.- 1 (uno) arco detector de metal- 2 (dos) paletas detectoras de metales- 3 (tres) equipos (tipo base) para radiocomunicación entre las Sedes Edificio Ayfra, Artigas e Isla Bogado Luque respectivamente - 5 (cinco) equipos portables (tipo Handy) para radiocomunicación interna. - 1 (una) caseta para el personal de guardia en la entrada del Edificio AYFRA. <p>En las condiciones actuales, el precio referencial solamente cubre el costo de las asignaciones salariales y sociales, sin alcanzar a cubrir los costos tributarios, administrativos y financieros, así como tampoco posibilita la utilidad del contratista.</p> <p>Conforme se observa del Dictamen de Precios Referenciales, la misma no fue realizado con un estudio de mercado actual, pues únicamente utilizó un presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 y el resto de los precios corresponden a llamados anteriores, donde las asignaciones salariales eran inferiores al presente año y sin considerar los costos adicionales que conlleva este llamado.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos la reformulación del precio referencial, puesto que en las condiciones actuales no podría darse cobertura al servicio y, en todo caso, de adjudicarse en estas condiciones, Conatel correría el riesgo de un eventual incumplimiento de contrato</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>Los precios fueron confeccionados conforme lo estipulado en la Resolución DNCP N°1890/2020, lo cual arroja los resultados expuestos en el Portal, el mismo contempla una cotización actual.-</p>		

Consulta 11 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir el requisito de "El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2017, 2018.2019,2020 y 2021" Este requisito limita innecesariamente la participación, considerando las garantías del fabricante que exigen para acreditar la capacitación suficiente de la empresa para el uso del dispositivo, así como la asistencia técnica para la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		

Consulta 12 - Items Solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar porque varían los precios referenciales en los diferentes ítemes solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Los precios fueron confeccionados conforme lo estipulado en la Resolución DNCP N°1890/2020, arrojando los resultados expuestos, conforme a la cantidad de personal por sede consignados en cada ítem.-		

Consulta 13 - Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
Solicitamos aclaración a la Convocante, si se tendrá en cuenta para la adjudicación, los rubros de: 1. Pago por Relevos (debido a que el servicio solicitado en todos los ítemes es de Lunes a Domingo y Feriado teniendo en cuenta lo establecido en el Código Laboral); 2. Vacaciones; 3. Seguros Como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Póliza contra accidentes personales, Póliza contra deshonestidad, Póliza de responsabilidad civil. Esta consulta la hacemos debido que en la Planilla de Pago al Personal estándar no establece dichos rubros que son esenciales para el buen cumplimiento del servicio solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Remitirse a los Formularios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 14 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
Solicitamos aclaración a la Convocante sobre este punto Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. CONSTANCIA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Cual es el documento valido? Las Facturas y/o Recepciones Finales o la Constancia del Registro Único de Contribuyentes??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
El RUC es tomado para determinar la antigüedad de la empresa, y las copias de contrato o factura para demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado		

Consulta 15 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
Solicitamos aclaración a la Convocante sobre este punto El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para acreditar éste requisito, deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente para realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos. No entendemos por que dice OFERTAR si los oferentes no van a vender Control de Rondas a la Convocante????????? Lo que entendemos es que la Convocante solicita un servicio de seguridad y que la empresa adjudicada deberá contar con Control de Rondas para garantizar el servicio ofertado. Y no la compra de Control de Rondas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Efectivamente, no se realizará la compra del dispositivo de control de rondas, la palabra ofertar se refiere a presentar oferta con el respaldo del fabricante del equipo de control de rondas propuesto.-		

Consulta 16 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Solicitamos a la Convocante eliminar dicho requerimiento o bien solo solicita que cualquiera de los Control de Rondas que hoy en día se encuentre en el mercado se pueda utilizar para garantizar el buen servicio ofrecido. Esto se debe a que con lo que solicita solo trata de limitar la presentación de empresas de seguridad, porque el dispositivo solicitado direcciona para que tal CONTROL DE RONDAS se utilice y Dicho Control de Ronda solo una empresa cuenta con la posibilidad de OFERTAR, INSTALAR, REALIZAR CONFIGURACIONES, así como se solicita en el PBC, por ejemplo unos de los puntos a destacar es que solicita hasta el peso que debe tener el equipo. Es decir que si supera 10 gramos el peso solicitado ya se encuentra DESCALIFICADO?????. A continuación transcribo lo solicitado en el PBC: Sistemas de comunicación DISPOSITIVOS CONTROL DE RONDAS. Dispositivo de control de ronda para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. El dispositivo de control de ronda deberá cumplir mínimamente con los siguientes requisitos: Debe incorporar un módulo GSM/GPS/RFID en un solo dispositivo. Envío de eventos y ubicación geográfica a la central de monitoreo del oferente. Alerta por batería baja. Alerta por sabotaje, intento de apertura o apagado al sacar la batería. Tecnología A-GPS, para posibilitar su uso tanto en el exterior como en el interior. Debe incorporar un acelerómetro para el envío de alerta en tiempo real a la central de monitoreo del oferente y a un celular en caso de caer al piso o que lo tiren (Man Down o Hombre Caído) Poseer batería interna con duración mínima de 30 hs. Funciones de Geocerca (Perímetro), alarma automática si el usuario cruzara la frontera de la zona determinada. Lector de RFID, para identificar al guardia en operación. Debe ser a prueba de agua IP67. Capacidad de memoria interna de 2000 eventos o mayor. Posibilidad de recibir llamadas y realizar llamadas a números autorizados, altavoz y micrófono interno. Botón de pánico/emergencia con posibilidad de realizar llamadas y envío de SMS a un número autorizado. Además debe ser visualizado como alerta en la central de monitoreo. Capacidad de realizar llamadas silenciosas. Peso no mayor a 180g. Temperatura ambiente de trabajo: -20°C a +55°C. El OFERENTE deberá contar con una central de monitoreo propio en sus instalaciones donde puedan ser visualizados en tiempo real los reportes de ubicación geográfica y eventos de emergencia de manera a reducir el tiempo de respuesta ante una situación crítica de asalto, robo, incendio, etc. Además, el software de monitoreo deberá poder realizar mínimamente las siguientes funciones: Las alertas de eventos críticos deberán ser notificadas a través de alertas visuales y audibles. Procesamiento de alarmas en tiempo real. Posibilidad de emitir reportes periódicos (diarios / semanales / mensuales) en forma automática en diferentes formatos (Excel PDF- CSV) con gráficos y deberán ser enviados vía e-mail. Posibilidad de generar diferentes perfiles de accesos en el Software (Para el Supervisor / Guardia / Usuario final / Usuarios de la Convocante de ser necesario). Creación de reportes e informes de manera sencilla. Consulta de histórico de rondas realizadas. Consulta de históricos de posición GPS. Visualización de recorridos en el mapa Visualización sobre mapa (Google, Open Street Map) de la ubicación GPS. Información de rondas y puntos de control Notificación de eventos vía SMS y correo electrónico en forma instantánea. Acceso disponible desde cualquier sitio usando un navegador Web. Interfaz disponible en idioma español. Configuración de rondas. Posibilidad de configurar remotamente vía software los equipos y confirmación de funciones adicionales. Identificación de empleados por tarjetas RFID (la persona correcta, en el lugar correcto, en el tiempo correcto). El OFERENTE deberá proporcionar un dispositivo de control de rondas por cada puesto de guardia, es decir un dispositivo por turno diurno/nocturno y correr con todos los gastos que impliquen costos de comunicación entre el dispositivo de control de rondas y el centro de monitoreo, bajo ningún concepto los costos de las comunicaciones serán descontados a los Guardias de Seguridad. El oferente deberá presentar una Carta extendida por el fabricante del Dispositivo de Control de Rondas en el que garantice que los guardias propuestos por la firma oferente se encuentran debidamente capacitados para el uso de los equipos. El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para tal motivo deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente para realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos. Asimismo, la empresa Prestadora deberá contar con equipos de emergencia para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.</p>	28-10-2022
Respuesta	Fecha de Respuesta
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-	10-11-2022

Consulta 17 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
<p>Solicitamos aclaración a la Convocante sobre el siguiente punto: La Empresa Adjudicada deberá instalar 1 (uno) arco detector de metal y dos espejos para inspección inferior de vehículos en el Edificio Ayfra, deberán ser puestos en funcionamiento a los 30 (treinta) días posteriores a la suscripción del contrato. Además, deberán proveer 2 (dos) paletas detectoras de metales. En que concepto (Alquiler, Venta, Comodato) la empresa deberá instalar a la convocante???. También si lo equipos solicitados deben ser nuevos o usados??? La aclaración solicitada ayudara para la oferta a ser presentada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>La CONATEL necesita que la empresa cuente con dichos emolumentos para cumplir con el servicio, en todo momento dichos emolumentos son propiedad del oferente, y deberán contar con ellos al momento de ofertar y durante la ejecución del contrato, el PBC no establece si los mismos deben ser nuevos o usados, para la CONATEL, basta con que estén en pleno funcionamiento y buenas condiciones de uso.</p>		

Consulta 18 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2022
<p>Solicitamos aclaración a la Convocante sobre el siguiente punto: La Empresa Adjudicada deberá instalar 1 (uno) arco detector de metal y dos espejos para inspección inferior de vehículos en el Edificio Ayfra, deberán ser puestos en funcionamiento a los 30 (treinta) días posteriores a la suscripción del contrato. Además, deberán proveer 2 (dos) paletas detectoras de metales. En que concepto (Alquiler, Venta, Comodato) la empresa deberá instalar a la convocante???. También si lo equipos solicitados deben ser nuevos o usados??? La aclaración solicitada ayudara para la oferta a ser presentada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
<p>La CONATEL necesita que la empresa cuente con dichos emolumentos para cumplir con el servicio, en todo momento dichos emolumentos son propiedad del oferente, y deberán contar con ellos al momento de ofertar y durante la ejecución del contrato, el PBC no establece si los mismos deben ser nuevos o usados, para la CONATEL, basta con que estén en pleno funcionamiento y buenas condiciones de uso.</p>		